



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

RESOLUCIONES APROBADAS

8L/CG-0011 Sobre una acción integral de impulso a la internacionalización de la economía canaria.

Página 1

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

RESOLUCIÓN APROBADA

8L/CG-0011 *Sobre una acción integral de impulso a la internacionalización de la economía canaria.*

(Publicación: BOPC núm. 117, de 1/4/13.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 23 y 24 de abril de 2013, debatió la Comunicación del Gobierno sobre una acción integral de impulso a la internacionalización de la economía canaria, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias valora favorablemente el análisis, la orientación y las propuestas contenidas en la comunicación del Gobierno y hace suyo el principio de que la internacionalización de la economía canaria no debe ser sólo una respuesta coyuntural a la crisis, sino que debe guiar una verdadera evolución de nuestro modelo de desarrollo económico, sentando unas bases sólidas que contribuyan a un crecimiento basado en el conocimiento, la competitividad y la apertura al exterior, capaz de aglutinar e impulsar también a los sectores tradicionales como el turismo, la agricultura o la industria. Comparte, asimismo, que dicha evolución debe orientarse en el medio y largo plazo, de manera horizontal integral, hacia una educación en el emprendimiento, que incluya la internacionalización como una etapa lógica y natural en el proceso de crecimiento y madurez de las iniciativas empresariales. En su virtud, insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Promover, impulsar y coordinar, desde el departamento competente en economía, las acciones de todos los departamentos del Gobierno y del sector público y privado autonómico en su conjunto en los objetivos de internacionalización enunciados.

Este impulso, a su vez, deberá canalizar la participación de las demás administraciones y de los agentes de todas las islas, de manera que constituya un elemento estructurante interna y externamente.

2.- Apoyar y reforzar, en el marco de las estrategias de competitividad empresarial, las iniciativas de internacionalización de la empresa canaria con instrumentos de información y de asesoramiento técnico, jurídico y económico suficientes a la exportación, a su concurrencia en licitaciones internacionales, favoreciendo la

concurrencia público-privada y a su implantación mediante sucursales dependientes de la empresa-matriz que se localice en Canarias. Asimismo, oriente y apoye técnicamente a las empresas canarias en su concurrencia a los programas estatales y europeos de internacionalización.

Se modularán las necesarias medidas de estímulo a la internacionalización de la economía canaria, principalmente las integradas en nuestro REF, de tal forma que constituyan un auténtico impulso a la proyección de nuestras empresas en el exterior; evitando prácticas y planes de negocio que comporten operaciones de deslocalización del tejido empresarial de Canarias.

Esta acción de internacionalización de la empresa canaria estará orientada bajo “Códigos de Responsabilidad Solidaria”, siguiendo las recomendaciones de la Organización de Naciones Unidas para los proyectos de inversión responsable. En este sentido, deberán priorizarse proyectos diseñados en redes de cooperación y alianzas estratégicas o que respondan a fines y acuerdos institucionales. La razón principal para optar por una estrategia con ese modelo es acreditar a nuestro Archipiélago como plataforma de interés económico altamente sensible a las iniciativas promotoras de paz.

Los fondos estructurales, así como el resto de fondos europeos, que Canarias recibirá en el septenio 2014-2020 deberán servir también para apoyar una mayor internacionalización de la economía canaria. Aquí tendrán un papel relevante los programas de cooperación territorial europea (cooperación transnacional, cooperación transfronteriza, cooperación interregional) y el Instrumento Europeo de Vecindad, cofinanciados por el Feder, que permitirán desarrollar proyectos conjuntos entre Canarias y otras regiones europeas y entre Canarias y terceros países vecinos.

Se deberá insistir ante las autoridades de la UE para aumentar la parte del Feder destinada a la cooperación territorial entre Canarias y los países terceros vecinos, así como mejorar la coordinación, la complementariedad y las sinergias entre los programas de cooperación financiados por el Feder y otros instrumentos, básicamente el Fondo Europeo de Desarrollo pero también el Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo.

3.- Actualizar el “Plan Director de la Cooperación Canaria para el Desarrollo” (2010-2013), con la participación de los cabildos y ayuntamientos canarios, proyectando las bases de la política de cooperación canaria en el marco de los programas de cooperación territorial europeos 2014-2020, con arreglo a los parámetros siguientes:

- Definición de las prioridades geográficas.

- Potenciar la cooperación estratégica para el desarrollo, buscando mayores sinergias con la cooperación española (Aecid) y con los programas de cooperación territorial europea, con el objetivo de ubicar a Canarias como plataforma de la cooperación en África Occidental.

- La promoción del buen gobierno, la seguridad jurídica y el respeto a los derechos humanos como objetivos preferentes.

4.- Impulsar la creación de la marca “Canarias Business Hub”, vía de promoción del Archipiélago en el exterior como plataforma de negocios y operaciones, integrando en ella –desde la coordinación e intercambio de información– las iniciativas de cabildos, ayuntamientos, autoridades portuarias y consorcios públicos. Dicha creación no supondrá la supresión de otras marcas o iniciativas sino su convergencia en el objetivo común de que Canarias sea centro para la concentración y transbordo de mercancías; de logística para el almacenamiento, transformación y distribución en África; base de telecomunicaciones; centro de aprovisionamiento de buques y plataformas petrolíferas o centro de tránsito aéreo de pasajeros entre América, Europa y África Occidental.

Asimismo, con la creación de esa marca, el Gobierno impulsará la consideración de Canarias como “centro de servicios” empresariales, sanitarios, educativos o de ocio propios de una sociedad europea en geografía africana.

En relación con este objetivo, insta asimismo al Gobierno de Canarias a que promueva ante el Gobierno de España:

a) Su consideración en la propuesta de modificación de rutas del espacio aéreo de Canarias que elabora Aena.

b) Facilitar la gestión y tramitación de los visados y permisos de entrada, residencia y trabajo de extranjeros no comunitarios de personal de empresas que se asienten en Canarias como plataforma de negocios.

c) El impulso de rutas aéreas y marítimas nuevas o más eficaces entre Canarias y los países vecinos. En este sentido, y tal como señala la Comunicación sobre las RUP, COM (2012) 287 final, de 20/6/2012, la Comisión Europea “evaluará las solicitudes de los Estados miembros relativas a la celebración de acuerdos bilaterales con terceros países vecinos de las regiones ultraperiféricas, estableciendo requisitos de servicio para el transporte de pasajeros similares a los de los contratos de obligaciones del servicio público con arreglo al Derecho de la UE”.

5.- Promover, desde el Consejo de Administración de las Autoridades Portuarias, cuantas iniciativas propicien que los puertos sirvan como nodos logísticos y de transbordo mediante la captación de tráfico y valore la ubicación de Canarias como base para los organismos internacionales cuyo fin es la prestación de ayuda humanitaria.

Asimismo, inste al Gobierno de España a propiciar los acuerdos sobre la gestión de los aeropuertos canarios que sirvan a ese mismo objetivo y, particularmente, las conexiones directas con los países de África Occidental, la aplicación de la “V Libertad” en los vuelos de origen o destino europeo con o desde ciudades africanas y la captación de tráfico desde y hacia América.

6.- *Impulsar con las Universidades de La Laguna y de Las Palmas de Gran Canaria el “Campus Atlántico Tricontinental”, concretando y desarrollando proyectos docentes, de investigación y de formación de estudiantes africanos. Así como adaptar nuestra enseñanza superior a las demandas del mercado socioeconómico canario, a la internacionalización de nuestras empresas y reforzando su aportación a la I+D+i.*

7.- *En el marco del eje de capacitación para la internacionalización, las acciones se orientarán a la promoción del bilingüismo como objetivo básico:*

a) *Promoviendo un plan especial para la enseñanza-aprendizaje de lenguas extranjeras (prioritariamente el inglés y el francés), con medidas que integren las que se desarrollan en el sistema educativo y con nuevas que se implementen en el mismo.*

b) *Promoviendo medidas normativas para reducir la fiscalidad directa y/o indirecta del aprendizaje de idiomas.*

c) *Desarrollando programaciones especiales en los medios de comunicación social públicos o cualesquiera otras que sirvan al objetivo de capacitación para la internacionalización que exige el conocimiento de lenguas extranjeras.*

d) *Reforzando financieramente los programas de becas de estudios de postgrado en asuntos europeos y en negocios internacionales y a promover vías para la captación de esos jóvenes formados por las instituciones y las empresas canarias en sus actividades de internacionalización.*

e) *Incluyendo en los currículos educativos los contenidos que valoricen la posición geográfica de Canarias, las singularidades sociales, políticas y culturales de su integración en España y en Europa y los valores de tolerancia, emprendeduría y respeto a los demás, especialmente a los extranjeros, propios de una sociedad abierta.*

8.- *Promover que cuantas acciones emprenda para la internacionalización de la economía canaria se realicen conforme a la resolución aprobada por este Parlamento el 17 de julio de 2012, relativa a la renovación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias para el período 2014-2020, en el marco de los acuerdos que se concreten con las autoridades españolas y europeas y conforme a la estrategia comunitaria para las RUP, en la ventaja que su posición geográfica puede representar para la UE.*

Particularmente, la “Estrategia de especialización inteligente” (RIS3) que el Gobierno presente a la Comisión Europea para favorecer un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, valorará como prioridad la internacionalización de la economía canaria.

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.



Parlamento de Canarias

